



Ministerio de Hacienda
Unidad de Acceso a la Información Pública



UAIP/RES.260.2/2015

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las once horas del día diez de noviembre del año dos mil quince

Vista y admitida la solicitud de acceso a la información, recibida por medio electrónico en esta Unidad, el día veintiuno de noviembre del año en curso, identificada con el número MH-2015-260, presentada por [REDACTED], mediante la cual solicita información relativa a - Base de datos electrónica de las modificaciones al presupuesto general de la nación de los periodos, 2011, 2012, 2013, 2014, - al mes de octubre de 2015, que contemple, fecha de decreto, origen de fondos y destino de los fondos por partida presupuestaria.

CONSIDERANDO:

I) De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP- la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.


II) El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información MH-2015-0260 por medio electrónico el día veintidós de octubre del presente año, a la Dirección General del Presupuesto, cartera de Estado la cual pudiese tener en su poder la información solicitada.

En respuesta, la Dirección mencionada remitió vía correo electrónica el día nueve de noviembre del año en curso, el archivo digital en formato Excel titulado:"

Modificaciones al Presupuesto 2011 -2015" el cual detalla los datos de fecha de decreto, origen y destino de los fondos por partida presupuestaria.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE: I) CONCÉDESE** acceso a la información pública solicitada por [REDACTED] en consecuencia **ENTRÉGUESE** mediante correo electrónico el archivo digital en formato Excel titulado: " Modificaciones al Presupuesto 2011 -2015" el cual detalla los datos de fecha de decreto, origen y destino de los fondos por partida presupuestaria, según la información recibida de parte de la Dirección General del Presupuesto ; y **II) NOTIFÍQUESE** la presente resolución al correo electrónico de dónde provino la solicitud de información en razón de que no estableció otra dirección para ser notificado, de conformidad al artículo 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.


LIC. DANIEL ELISEO MARTÍNEZ TAURA
OFICIAL DE INFORMACIÓN
MINISTERIO DE HACIENDA.

